INFORME ANUAL DEL APODERADO GENERAL AL DIRECTORIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO FISCAL QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DE ZTE CORPORATION

Señores Miembros del Directorio:

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, someto a vuestra consideración el informe correspondiente al ejercicio económico de Enero a Diciembre del año 2010

Se ha aplicado las normas de los impuestos fiscales establecidos en la Ley de Regimen tributario y las normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

La compañía ha cumplido con todos los aspectos contractuales mercantiles que podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros.

ASPECTOS GENERALES

El crecimiento de la Inversion en Telecomunicaciones ha sido importante en el Gobierno del Presidente Rafael, sin embargo su gobierno manifiesta que aun están rezagados con respecto a otros países de la región como Chile, Perú, Venezuela o Colombia.

Según el Gobierno, el uso de Internet se incrementó en 2010 en más de 3 puntos porcentuales con relación al 2008 y actualmente unos 4 millones de ecuatorianos conocen y utilizan la red, de los 14,3 millones de habitantes del país.

El presidente ha manifestado que el Gobierno "ha hecho esfuerzos", aún tiene "tareas pendientes" como la potenciación del (Gobierno en línea), que permite la interacción digital entre Gobierno y ciudadanía.

Su finalidad es dar a conocer las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos , lo que conlleva a una potenciación en el mercado de demanda estatal para invertir en tecnología.

Esta oportunidad abrió plazas de trabajo a profesionales ecuatorianos y nuestra empresa contrato personal para el 2010 en dólares en un 53% con relación al 2009.

El ejercicio económico del 2010 tuvimos ingresos en miles de dólares de $3.435 antes de impuestos, el costo operativo y administrativo estuvo en el orden de los $2.547, obteniendo una utilidad bruta en miles de dolares de $74, correspondiendo al 2.16%, la utilidades a distribuir a empleados en miles de dólares fue de $11 , provision de reserva legal en miles de dólares de $1. impuesto a la renta causado en miles de dólares fue de $35 , quedando una utilidad después de participación, reserva legal e impuesto a la renta en miles de dolares de $26.

Atentamente,

MENG TAO
Guayaquil, marzo 30 del 2011

6

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 6 1 7 7

PROTOCOLIZACION.-

TRADUCCION DEL PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

ZTE CORPORATION

A FAVOR DEL SEÑOR MENG TAO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 21 JULIO 2010

***** IMC *****

DI 3 COPIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

No. 7 3 1 1

PROTOCOLIZACION.-

DOCUMENTOS APROBATORIOS RELATIVOS

A LA PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION

DEL PODER GENERAL OTORGADO POR

LA COMPAÑÍA ZTE CORPORATION

A FAVOR DE MENG TAO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 17 AGOSTO 2010

******* IMC *******

DI 10 COPIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
19 MAY 2011
Eduardo Cacción
GUAYAQUIL

Notaria Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

10135094-001 1/1 ①

厄瓜多尔

公 证 书

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

ZTE中兴

中兴通讯股份有限公司
ZTE CORPORATION
ZTE Plaza, Keji Road, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan
Shenzhen, P.R.China
Tel. 86-755-26770000
Fax, 86-755-26775477 Postal Code 518057
http// www.zte.com.cn

授权书

中兴通讯股份有限公司（ZTE CORPORATION）是一家依据中国法律成立的企业，位于深圳市南山区高新技术产业园科技南路。兹通过本授权书由其董事长侯为贵授予派驻厄瓜多尔的孟涛先生，中兴通讯职员，护照号码 P00282544 ,广泛，充分的权利。后者将代表上述企业全权参与在厄瓜多尔全境内所有的投标，竞标，及发出因公和因私邀请等商务活动，以履行，注册，协商所有的或单个义务并行使相应的权利，并以委托人的名义进行实施其职责所必须的相关的活动。

如被授权人不在厄瓜多尔国境内，被授权人有权授予其他厄瓜多尔办事处人员临时签字权利。 被授权人在履行相关义务时享有广泛的权限，被授权人有权以上述公司代表的身份作为原告或被告出庭并对可能出现的诉讼进行答辩。被授权人在取得当地财务经理的同意后，有权利在代表处账户进行存款或者取款以及与业务相关的活动和转账业务。

本授权书从签发之日起生效，有效期为一年。

本授权书依照中国法律签发，受中国法律管辖。

侯为贵
中兴通讯股份有限公司董事长

ZTE CORPORATION

2010年5月3号

PODER GENERAL

Sociedad Anónima de Telecomunicaciones Zhong Xing ,ZTE CORPORATION,sociedad constituida de acuerdo a las leyes de China Nanshan, Shenzhen, por medio de su Presidente, Sr. Hou Weigui, confiere por medio del presente documento Poder General de representación legal, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y por tiempo indefinido, al señor Meng Tao, residente en Ecuador, para que represente en todo el territorio ecuatoriano, a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas, para que cumpla, suscriba y negocie todas y cada uno de los contratos y obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el total cumplimiento de su cometido. De ser necesario, podrá el apoderado delegar el presente Poder.

Se le confiere al mandatario amplias facultades en el ámbito judicial y extrajudicial para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones, se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieren presentarse y comparecer en juicio como actor o demandado en relación con la antedicha representación.

Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Firmado el día 3 de Mayo de 2010

Sr. Hou Weigui

PRESIDENTE DE ZTE CORPORATION

ZTE CORPORATION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Lucaion
GUAYAQUIL

P.D Este documento debe ser legalizado por el Cónsul del Ecuador en China

Notaria Trigésima Segunda
Dr. Raúl
Notario

公　证　书

(2010)深证字第75655号

兹证明前面《授权书》上“中兴通讯股份有限公司”的印章和法定代表人侯为贵的签名章均属实。所附的西班牙译本与中文原本内容相符。

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

公证员

二〇一〇年五月十二日

深圳市深圳公证处　高文虎

XVI28707303

ACTA NOTARIAL
(Traducción)

(2010) Sz.zi. No. 75655

Certifico que el sello de "ZTE Corporation" y el sello de firma del representante legal de Hou Weigui que aparecen en el anterior 《Poder General》 son auténticos. La traducción española añadida corresponde al contenido del original chino.

Notaría Pública de la Ciudad de Shenzhen

Provincia de Guangdong

República Popular China

Notari: Gao Wenhu

12 de mayo de 2010

深圳市深圳公证处 高文虎

XVI 28933465

认字第10135094-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员 高文虎 的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部

领事司 二 等秘书

2010年06月13日

4658463

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA

LEGALIZACION NO.: 1229

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7

DERECHOS RECAUDADOS: US$ 50,00

LUGAR Y FECHA: BEIJING, 21-JUNIO-2010

Firma y Cargo

REPUBLICA DE ECUADOR $ 50 USD

Dr. Alvaro García
Ministro
Enc. Funciones Consulares

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Escalon
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10 TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de agosto del 2.010, bajo el número **2588** del Registro Mercantil, Tomo **141.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2883 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto del año dos mil dos, a fs 2493 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 21 de julio del 2.010, efectuada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER** que la Compañía " ***ZTE CORPORATION***", a través del Presidente, otorga a favor del **SR. MENG TAO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.**- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1413.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28971.**- Quito, a diez de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

Dr. Notaria Trigésima Segunda Notario

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Jacob Hidrowoh, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil novecientos treinta y uno, con esta fecha y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la traducción del Poder General otorgado por la Compañía ZTE CORPORATION, a favor del señor Meng Tao, que antecede.- Quito, veintiuno de Julio de dos mil diez.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de Julio de dos mil diez.-

NOTARIA PRIMERA
DEL ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10 3247

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito, de 21 de julio del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera ZTE CORPORATION, a través del Presidente, confiere a favor del señor Meng Tao, de nacionalidad china;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.086 de 4 de agosto del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ZTE CORPORATION, de 28 de agosto del 2002; c) Que dicho funcionario siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 AGO. 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda

PVV/mfc
T. 28154
Exp. 93423

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3588 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 AGO 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

...go necesidad de sentir... por mi madre el respeto ... que se siente por un ideal.

DEL DIARIO DE ANA FRANK

...ERINTENDENTE DE
...MPAÑIAS, SUBROGANTE
...n esta fecha queda INSCRITA
... presente Resolución, bajo
... No. 2196 del REGISTRO
...ERCANTIL, Tomo 141 se da así
...mplimiento a lo dispuesto en
...misma, de conformidad a lo
...tablecido en el Decreto 733 del
... de Agosto de 1975, publicado
... el Registro Oficial 878 del 29
... Agosto del mismo año.
...ito, a 8 de julio de 2010
... Raul Gaybor Secaira
...GISTRADOR MERCANTIL
...L CANTON QUITO
...NISTERIO DE RECURSOS
...TURALES NO RENOVABLES
...CRETRIA DE
...DROCARBUROS
...GISTRO DE
...DROCARBUROS
...ZON: Siento por tal, la escri-
...a pública que contiene los
...cumentos inherentes al Poder
... la Compañía "EMPRESA
...CIONAL DE PETROLEO
...AP", confiere al señor Eduardo
...jandro Tapia Alvayay, protoco-
...da ante el Notario Vigésimo
...rto del Distrito Metropolitano
...Quito el 7 de julio de 2009 y
...esolución No.SC.I.J.DJCPTE.
...9.4769, emitida por el
...erintendente de Compañías
...rogante de Quito, el 16 de
...iembre de 2009, inscrita en el
...istro Mercantil bajo el nume-
...196, Tomo 141 en fecha 08 de
... de 2010, queda inscrita en
...egistro de Hidrocarburos de
...ecretaria de Hidrocarburos,
...echa seis de agosto de dos
...diez, a folios 0054 al 0064.-
...TIFICO.- Quito, a 6 de agosto
...010.
... Angélica Orellana Rubio
...RDE LA COORDINACION DE
...MITES DE INFRACCIONES
...ROCARBURIFERAS
...firma y sello
...78574/MG

NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

... cargo, los Protocolos de:
...ladimiro Villalba Vega
...IERA COPIA CERTIFICADA
... la escritura de:
...OTOCOLIZACIÓN.-
...DUCCIÓN PODER
...ERAL

Otorgada por: ZTE CORPORATION
A favor de: SR. MENG TAO
Cuantía: INDETERMINADA
Quito, a 21 JULIO 2010
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
No. 6177
PROTOCOLIZACIÓN.-
TRADUCCIÓN DEL PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
ZTE CORPORATION
A FAVOR DEL SEÑOR MENG TAO
CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 21 JULIO 2010
DI 3 COPIAS
ZTE (texto en chino)
(Texto en chino)
ZTE Plaza, Keji Road, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan
Shenzhen, P.R. China
Tel. 86-755-26770000
Fax: 86-755-26775477 Postal Code 518057
http// www.zte.com.ec
(hay 2 párrafos de texo en chino)
ZTE CORPORATION
(hay texto en chino)
PODER GENERAL
Sociedad Anónima de Telecomunicaciones Zhong Xing ZTE CORPORATION, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de China Nanshan, Shenzhen, por medio de su Presidente, Sr. Hou Weigui, confiere por medio del presente documento Poder General de representación legal, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y por tiempo indefindo, al señor Meng Tao, residente en Ecuador, para que represente en todo el territorio ecuatoriano, a la antedicha compañía e intervenga con plenos poderes en todas las licitaciones, concursos de oferta, invitaciones públicas y privadas, para que cumpla, suscriba y negocie todas y cada uno de los contratos y obligaciones y ejerza todos los derechos que de ellos se originen y realice todas las gestiones necesarias a nombre de su mandante para el toral cumplimiento de su cometido. De ser necesario, podrá el apoderado delegar el presente Poder.
Se le confiere al mandatario amplias facultades en el ámbito judicial y extrajudicial para el cumplimiento de las pertinentes obligaciones, se le faculta a contestar demandas que eventualmente pudieren presentarse y comparecer en juicio como actor o demandado en relación con la antedicha representación.
Se le confiere además las atribuciones consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
Firmado el día 3 de Mayo de 2010.
Sr. Hou Weigui
PRESIDENTE DE ZTE CORPORATION
ZTE CORPORATION
P.D. Este documento debe ser legalizado por el Cónsul del Ecuador en China.
(hay 7 líneas de texto en chino)
ACTA NOTARIAL
(Traducción)
(2010) Sz.zi. No. 75655
Certifico que el sello de "ZTE Corporation" y el sello de firma del representante legal de Hou Weigui que aparecen en el anterior (Poder General) son auténticos. La traducción española añadida corresponde al contenido del original chino.
Notaría Pública de la Ciudad de Shenzhen
Provincia de Guangdong
República Popular China
Notari: Gao Wenhu
12 de mayo de 2010
(hay un sello del consulado de china)
CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA
LEGALIZACIÓN No.: 1224
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US$ 50,00
LUGAR Y FECHA: BEIJING, 21-JUNIO-2010
Firma y cargo
Dr. Alvaro García
Ministro
Enc. Funciones Consulares
(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.-
A petición del doctor Jacob Hidrowoh, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil novecientos treinta y uno con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la traducción del Poder General otorgado por la Compañía ZTE CORPORATION, a favor del señor Meng Tao, que antecede.- Quito, veintiuno de Julio de dos mil diez.- El Notario. (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-
Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de Julio de dos mil diez.-
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10 TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de agosto del 2010, bajo el número 2588 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2883 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto del año dos mil dos, a fs. 2493 vta., Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 21 de julio del 2010, efectuada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente al PODER que la Compañía "ZTECORPORATION", a través del Presidente, otorga a favor del SR. MENG TAO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDECAUCHO C. LTDA.

Se comunica al público que INDECAUCHO C. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD 150.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 25 de junio del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC. IJ.DJCPTE.Q.10.003223 de 5 de agosto de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Décimo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO: CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1' 250.000,oo) dividido en UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Quito, 5 de agosto de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REGISTRADOR.
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10. 3247
DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 21 de julio del 2010, que contiene el Poder que la compañía extranjera ZTE CORPORATION, a través del Presidente, confiere a favor del señor Meng Tao, de nacionalidad china;
QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.086 de 4 de agosto del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,
En ejercicio de las atribuciones aasignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atínentes al Poder, constante en la protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución: b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ZTE CORPORATION, de 28 de agosto del 2002: c) Que dicho funcionario siente las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 AGO. 2010.
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2588 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en al Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 AGO. 2010
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
AR/78593/c

DIVORCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA DEMANDADA SEÑORA RUTH MARGARITA SUSCAL TACURI.
ACTOR: JORGE ERNESTO ABRAJAN CELA
JUICIO DE DIVORCIO CONTROVERTIDO No . 787-2010-P.T.
CAUSAL 11o. INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. ...

QUITO, 12 de Junio del 2010, las 11h25.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Temporal de ésta Judicatura, encargado mediante Acción de Personal No.1272-DP-DDP de fecha 12 de Julio del 2010.- La demanda formulada y su complemento es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite al trámite Verbal Sumario.- Atento al juramento expresado por el actor señor JORGE ERNESTO ABRAJAN CELA y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a la demandada señora RUTH MARGARITA SUSCAL TACURI, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; y, en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confiérase el extracto correspondiente.- Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Por licencia del señor Secretario titular, actúe el señor Oficial Mayor, encargado Acción de Personal No.1115-DP-DDP de fecha 15 de Junio del 2010.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Cristhian Recalde de la Rosa. JUEZ TEMPORAL.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Paúl Andrés Tapia.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/74734/tf

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
R. del E.
Al señor (a) GLADYS DEL ROCÍO TERAN CRUZ se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor (a) : ROBERTO PATRICIO FERNÁNDEZ
Demandado (a) : GLADYS DEL ROCÍO TERAN CRUZ
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de Iniciación: 10 de Junio de 2010
Causa de DIVORCIO No. 185-2010-Dr. Norberto Aguilar
Providencia:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 10 de Junio del 2010, las 16h43.- VISTOS: En calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.-La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- Por consiguiente, es procedente el trámite Verbal Sumario, cítese a la demandada GLADYS DEL ROCÍO TERAN CRUZ, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo que dispone en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil.-Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal del Distrito de Pichincha.- Agréguese la documentación que acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial, así como la autorización a su abogado defensor.- NOTIFIQUESE.- f).- DR GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad.- Certifico.- Quito, 18 de junio de 2010.-
Dr. GALO BAEZ JAIME
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/75128/tf

R DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL PARA: ...

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es conforme con su original que me fue presentado
17 AGO. 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon

Notaria Trigésima Segunda
Dr. ... Notario

8

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Jacob Hidrowoh, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil novecientos treinta y uno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, los documentos aprobatorios relativos a la protocolización de la traducción del Poder General otorgado por la Compañía ZTE CORPORATION, a favor de Meng Tao, que anteceden.- Tomé nota al margen de la respectiva protocolización, celebrada en esta Notaría, el veintiuno de julio de dos mil diez.- Quito, diecisiete de Agosto de dos mil diez.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, QUINTA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de Agosto de dos mil diez.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 7 foja (s) útil (es)

Quito, a 19 AGO. 2010

Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO